Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Secretaría de Seguridad; Secretariado Ejecutivo.

ARQUITECTO VÍCTOR MANUEL AGUILAR TALAVERA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFOS NOVENO Y DÉCIMO INCISOS C) Y D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 86 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 16, 19 FRACCIÓN II Y 21 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 4, 7, 8 FRACCIÓN XI, 14 FRACCIÓN V, 59, 60, 61 FRACCIONES I, VI, XIV Y XVIII Y 82 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO 20 FRACCIÓN XV DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, 1, 2, 3, 5 FRACCIÓN IV, 7, 8 FRACCIONES III, V, XII, XVII Y XXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en su Pilar Seguridad: Estado de México con Seguridad y Justicia, 4.1. Objetivo: Transformar las Instituciones de Seguridad Pública, 4.1.2. Estrategia: Modernizar y transformar a la policía del Estado de México, establece como una Línea de Acción la de fortalecer las capacidades de prevención, investigación y persecución de los delitos desde una perspectiva integral.

Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo noveno que la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la misma señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Que el artículo 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece que la Seguridad Pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, que comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos y las sanciones de las infracciones administrativas, en términos de ley, y deberá regirse bajo los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, responsabilidad y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte.

Que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad, operativo y responsable del correcto funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como del enlace con el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública conducirá sus actividades en forma programada y coordinada con base en la Ley de Seguridad del Estado de México, en los objetivos, políticas, estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México, en los programas que de este deriven o en los que participe en razón de sus atribuciones y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que de acuerdo al artículo 82 de la Ley de Seguridad del Estado de México, el Centro de Prevención del Delito del Estado de México, es un órgano dependiente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México; su organización y funcionamiento se determinará en el Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y en las demás disposiciones aplicables.

Que el Centro de Prevención del Delito es responsable de implementar, supervisar y evaluar la política estatal y municipal en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.



Que de acuerdo con la fracción XV del artículo 20 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, el Centro de Prevención del Delito, tiene como atribución brindar asesoría a las autoridades estatales y municipales, así como a la sociedad civil en materia de prevención social.

Que la prevención social de la violencia engloba todas aquellas acciones que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida y para ello, apuesta primordialmente a la generación de proyectos individuales y colectivos que amplíen los accesos y oportunidades de mujeres y hombres en cualquier etapa de su vida, para atender cada uno de sus derechos humanos y sociales.

Que como parte de las líneas de acción del Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México, se desprende la concerniente a 1.1.2. Transferir las metodologías o lineamientos para la elaboración de proyectos o intervenciones focalizadas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Que las estrategias de prevención del delito además de reducir la victimización, promueven la seguridad de la comunidad, mejoran la calidad de vida de las y los ciudadanos, producen beneficios a largo plazo al reducir los costos relacionados con el sistema formal de justicia penal, así como otros costos sociales resultantes de la delincuencia.

Por lo expuesto y fundado, el suscrito Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, previo acuerdo con el C. Secretario de Seguridad del Estado de México, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE EMITE EL PROTOCOLO INTERNO PARA BRINDAR ASESORÍA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN LA ENTIDAD

I. GENERALIDADES

I.1. OBJETIVO

Establecer los elementos mínimos para que el personal del Centro de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, brinde asesoría a las entidades interesadas en la planificación de proyectos comunitarios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado de México.

I.2. GLOSARIO

- Centro de Prevención: A la Dirección General del Centro de Prevención del Delito.
- Comunidad: A la agrupación o conjunto de personas que habitan un espacio geográfico delimitado y delimitable, que han adquirido un sentido de identidad y pertenencia derivado de la convivencia y la realización de ciertas actividades.
- Diagnóstico: Al estudio y análisis de la realidad en que viven hombres y mujeres en un determinado entorno, que permite conocer los problemas y sus causas e identificar las necesidades de los distintos grupos o integrantes.
- **Entidades:** A las personas físicas o jurídicas colectivas, organizaciones de la sociedad civil o instituciones públicas o privadas.
- Planificación: A la organización de una serie de acciones que se realizan para cumplir ciertos objetivos.



Proyectos comunitarios: Al conjunto de actividades ordenadas que se ejecutan para conseguir un beneficio para la comunidad, en un tiempo establecido y utilizando recursos humanos o materiales determinados.

I.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y FUNCIONES EN EL PROCEDIMIENTO

El presente Acuerdo es de aplicación y observancia obligatoria para el personal que se encuentra adscrito al Departamento de Prevención del Centro de Prevención, así como las entidades interesadas cuando soliciten el acompañamiento para el diseño y planificación de un proyecto comunitario en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en los 125 municipios del Estado de México.

II. **SOLICITUD DE ASESORÍA**

- Las entidades deberán dirigir a través de su representante o tratándose de una persona física- solicitud escrita al Centro de Prevención para recibir asesoría acerca de la planificación de proyectos comunitarios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- El Centro de Prevención recibirá la solicitud y la turnará a la persona titular del Departamento de Prevención para su atención.
- La persona Titular del Departamento de Prevención recibirá la solicitud y notificará mediante oficio la respuesta, en la que se determinará una fecha, hora y lugar para celebrar una reunión inicial con la entidad, pudiendo ser de manera presencial o virtual.
- La persona Titular del Departamento de Prevención confirmará la asistencia de la entidad interesada a la reunión inicial. Una vez llegado el día y hora, explicará al solicitante el objetivo de brindar asesoría para realizar la planificación de proyectos comunitarios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, las etapas de la asesoría, los compromisos del Centro de Prevención, los compromisos que deberá asumir la entidad y los requisitos que deberá cumplir para ser beneficiaria de la asesoría. Asimismo, deberá presentar una identificación oficial, la solicitud que contenga la exposición de motivos y carta compromiso.
- II.5 Una vez que la entidad haya cumplido los requisitos para recibir la asesoría, la persona Titular del Departamento de Prevención, programará sesiones en las que se abordarán las etapas de diagnóstico y planificación o diseño del proyecto.

III. ETAPAS PARA LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS

III.1 PRIMERA ETAPA: INTEGRACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

- III.1.1 El personal del Departamento de Prevención explicará a la entidad los temas: Investigación sociodemográfica de la región, identificación de los factores de riesgo, investigación de actos de violencia o delincuencia, determinación de la problemática que se pretende atender y selección de las alternativas de solución que sean viables para ser utilizadas en la construcción del proyecto.
- La entidad integrará su diagnóstico como resultado de la investigación, atendiendo los elementos aprendidos y utilizando el formato que se muestra en el ANEXO 1.
- El personal del Departamento de Prevención revisará la información integrada en el ANEXO 1 y en caso de que sea procedente, solicitará a la entidad una nueva reunión para abordar la siguiente etapa; en caso contrario, emitirá por oficio las recomendaciones para que sean subsanadas y enviadas nuevamente por la entidad para su revisión.
- En caso de haber recomendaciones, la entidad las atenderá y enviará nuevamente para su validación el documento al Departamento de Prevención del Centro de Prevención.



III.2 SEGUNDA ETAPA: PLANIFICACIÓN O DISEÑO DEL PROYECTO

- **III.2.1** El personal del Departamento de Prevención explicará a la entidad como se construyen los objetivos, estrategias, resultados, actividades, insumos, recursos e indicadores.
- III.2.2 La entidad integrará su planificación o diseño del proyecto, atendiendo los elementos aprendidos y requisitará el ANEXO 2.
- **III.2.3** El personal del Departamento de Prevención revisará la información integrada en el **ANEXO 2** y en caso de que reúna los conceptos abordados en la asesoría de manera satisfactoria, se entregará una carta de validación del proyecto por parte del Centro de Prevención; en caso contrario, emitirá por oficio las recomendaciones para que sean subsanadas y enviadas nuevamente por la entidad para su revisión.
- **III.2.4** De existir recomendaciones, la entidad las atenderá y enviará nuevamente para su validación al Departamento de Prevención.

IV. TEMPORALIDAD

El tiempo que se requiera en la ejecución de todo el proyecto estará determinado por el avance de la entidad, organización, institución o persona solicitante, sin embargo, personal del Departamento de Prevención deberá mantener comunicación permanente con la entidad, sin dejar pasar más de 15 días sin información o avances.

V. SUSPENSIÓN

Si por algún motivo la entidad desea suspender la asesoría para la planificación de proyectos comunitarios, deberá entregar una justificación en formato libre, dirigida a la persona Titular del Centro de Prevención.

VI. LO NO PREVISTO

Las dudas en la aplicación del presente Acuerdo, así como los casos no previstos en el mismo, serán resueltos por la persona Titular del Centro de Prevención.

VII. IMPLEMENTACIÓN

El o la Titular de la Dirección General del Centro de Prevención, será responsable de la implementación del presente Acuerdo.

VIII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento al presente Acuerdo será motivo de aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Metepec, México; a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE.- ARQ. VÍCTOR MANUEL AGUILAR TALAVERA.- SECRETARIO EJECUTIVO.- RÚBRICA.



ANEXO 1

Escribe el nombre de la entidad y municipio, donde se encuentra la comunidad con la que trabajarás para elaborar tu proyecto de intervención, así como el nombre de tu proyecto.

Municipio	
Nombre de la Entidad	
Nombre del Proyecto	

Completa la siguiente tabla de acuerdo con la investigación que realizaste, la información recabada y las fuentes de consulta empleadas. Recuerda que la información debe ser de tu comunidad.

Diagnóstico sociodemográfico

Categorías de información	Variables	Fuentes de consulta
Población		
Información sociodemográfica		
Territorio		
Vivienda		
Fecundidad y mortalidad		
Características económicas		
Disponibilidad de servicios públicos (agua, gas, drenaje, electricidad)		
Servicios de Salud		
Servicios educativos		

Factores de riesgo

Factores de riesgo pueden entenderse como aquellas situaciones y procesos sociales que facilitan la vinculación de las personas a la violencia y la criminalidad.

Factor	Variables	Fuentes de consulta
Embarazo temprano		
Consumo y abuso de sustancias psicoactivas		
Relaciones familiares deterioradas		
Deserción escolar		



Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación	
Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente	
Entornos de ilegalidad	
Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados	
Marginación y exclusión social	

Violencia y delincuencia

Para contar con estos datos deberás atender registros nacionales, estatales y locales acerca de incidencia delictiva, ocurrencia de faltas administrativas y actos de violencia o conflictos.

Delito	Variables	Fuentes de consulta
Principales tipos de violencia que se suscitan en la comunidad		
Grupos sociales que sufren violencia		
Incidencia de las faltas administrativas		
Principales tipos de delitos		
Nivel de denuncia		

Una vez que hayas obtenido la información, es necesario realices un cruce de información, que permita conocer:

- 1. ¿Cuáles son los principales actos de violencia?
- 2. ¿Cuáles son los grupos en condiciones de vulnerabilidad?
- 3. ¿Cuáles son las zonas en las que se concentra la violencia y la delincuencia?
- 4. ¿Realiza un análisis de los 3 principales factores de riesgo que tiene tu comunidad?
- 5. ¿Cuáles son las principales problemáticas de la comunidad en materia de seguridad?
- 6. ¿Cuáles son las mejoras que se deberían aplicar para contar con un entorno más seguro y armónico?



Tomo: CCXIV No. 112

ANEXO 2

Escribe el nombre de la entidad y municipio, donde se encuentra la comunidad con la que trabajarás para elaborar tu proyecto de intervención, así como el nombre de tu proyecto.

Municipio	
Nombre de la Entidad	
Nombre del Proyecto	

1. Resumen del Proyecto

Redactar de manera breve el por qué, para qué, dónde, quiénes y cómo se va a desarrollar el proyecto.

2. Diagnóstico

Colocar el resultado de la etapa anterior

3. Ubicación de la intervención

Georreferenciar el territorio en el que se va a trabajar

4. Problemática

Desarrollar los siguientes formatos

Análisis de involucrados/ Matriz de análisis de influencia.

Alto interés / Poca influencia Deben ser protegidos	Alto interés / Alta influencia Trabajar en conjunto
•	•
•	•
•	•
Poco interés / Poca influencia Mantenerlos informados	Poco interés / Alta influencia Tener cuidado
•	•
•	•
•	•

Análisis del Problema / Árbol de Problemas

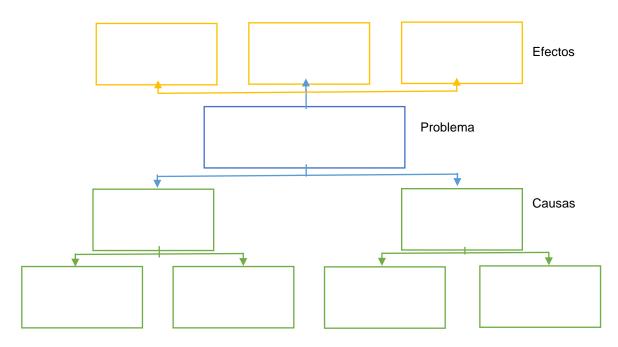
Instrucciones:

- 1. Detectar los problemas identificados en el diagnóstico
- 2. Determinar el problema central
- 3. Anotar las causas que dieron origen al problema central
- 4. Describir los efectos a los que da pie el problema central



Tomo: CCXIV No. 112



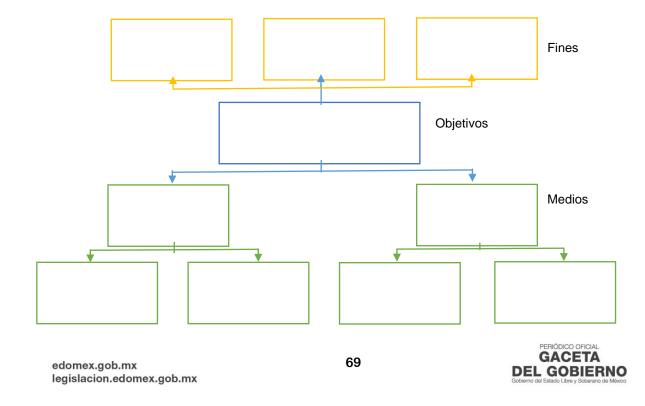


Construcción de Objetivos / Árbol de Objetivos

Instrucciones:

El problema central, sus causas y efectos del árbol de problemas deberán redactarse de manera positiva, dando como resultado el objetivo, los medios y fines.

Se deberá cuidar la sintaxis y sentido de las oraciones, con la finalidad de que los fines, objetivos y medios reflejen la intención correcta.



Resumen Narrativo.

Efectos	Fines	Fin	
Problema	Objetivo	Propósito	
Causas	Medios	Componentes	
Causas (2do nivel)	Medios (2do nivel)	Actividades	

Matriz de Marco Lógico (MML).

Objetivos Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin El impacto mayor al cual contribuye el proyecto (largo plazo)	¿Cuáles son los medios cuantitativos para medir, o los medios cualitativos para evaluar si se está contribuyendo al objetivo planteado?	¿Qué fuentes de información existen o pueden ser proporcionados de manera rentable?	¿Qué factores externos son necesarios para sostener los objetivos a largo plazo?
Propósito El beneficio del proyecto a mediano plazo	¿Cuáles son las medidas cuantitativas o evidencias por las cuáles el logro y distribución de los beneficios puede ser evaluado?	¿Con qué fuentes de información comprobaré el avance en los indicadores de la MML?	¿Qué condiciones externas al proyecto son necesarias para que el logro del propósito contribuya al logro del fin?
Componentes Cada uno de los resultados (bienes o servicios) producidos por el proyecto para alcanzar el objetivo inmediato	¿Qué tipo y cantidad de resultados y para cuándo serán producidos? (Cantidad, calidad y tiempo)	¿Con qué fuentes de información comprobaré el avance en los indicadores de la MML?	¿Cuáles son los factores fuera del control del proyecto que si no están presentes son responsables de obstaculizar el progreso de los resultados para lograr el objetivo inmediato?
Actividades Cada uno de los pasos a seguir para lograr los componentes esperados	Los indicadores de gestión deberían incluirse frente a todas las actividades. Esto es esencial para informes y seguimiento del proyecto frente a la MML.	¿Con qué fuentes de información comprobaré el avance en los indicadores de la MML?	¿Qué factores externos deben realizarse para que los resultados planificados se obtengan según calendario? ¿Qué tipo de decisiones o acciones externas al control del proyecto son necesarias para el inicio del proyecto?

5. Resultados esperados

Teoría del cambio.

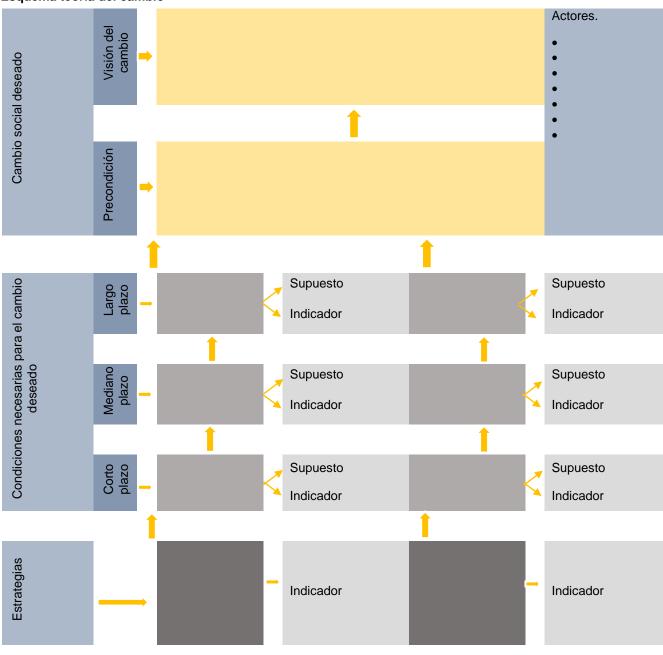
Actores involucrados.





Actores con influencia positiva, con propósitos, valores y cultura similares	Actores con influencia positiva con propósitos, valores y cultura diferentes
•	•
•	•
•	•
•	•
Actores con influencia débil, pero con potencial positivo	Actores con influencia negativa
•	•
•	•
•	•
•	•

Esquema teoría del cambio



6. Planeación de recursos y costos

Integrar los recursos humanos y financieros que serán necesarios para desarrollar el proyecto

Recursos humanos	
Viáticos	
Eventualidades	
Rubro de recursos materiales	
Gastos de funcionamiento	

Se puede agregar las posibles fuentes de financiamiento.

7. Cronograma

Colocar en un diagrama de Gantt las actividades, responsables y fechas de cumplimiento

					Enero				Febrero			
ID	Nombre de la tarea	Actor responsable										
1												
2												
3												
4												
5												

8. Monitoreo y evaluación

Desarrollar los indicadores proporcionados en la Matriz del Marco Lógico, en el siguiente formato.



Responsable								
Variable 1	_							
Variable 2								
Valor de la línea base y	metas							
Año inmediato anterior			Año actual					
Alcanzado	M		Meta					
Metas								
2022		2023		2024			2025	
Nalamaka, an ayainma yatilizay	m alaumaa farmaata.	o do Monao do 7	.laanaaa.					
Además, se sugiere utilizar	r algunos formatos	s de Mapeo de <i>F</i>	vicances:					
Hoja de seguimiento: Diari	o de Alcances							
Descripción del cambio:								
2 000p0.0 00. 00								
Factores y actores contrib	ouyentes:							
Fuente de los indicios:								
Cambios imprevistos:								
(Incluir descripción,factores contribuyentes,fuentes de indicios)								
•	-							
Lecciones y cambios que hay que introducir en el Programa / Reacciones:								

Hoja de seguimiento: Diario de estrategias

Actividades desde/ hasta:		
Contribuyen a este informe:		
Estrategia que se desea controlar	Tipo de estrategia	
Descripción de las actividades		
(¿Qué se ha hecho? ¿con quién? ¿cuándo?)		
Efectividad		
(Forma en que incidió en el cambio producido en el/los socio/s directo/s)		
Productos		
Seguimiento o cambios que se deben aportar al programa		
Lecciones		
Fecha de la próxima reunión de seguimiento:		

Hoja de seguimiento: Respuesta del programa.

	Persona responsable	Tiempo
¿Qué debemos seguir haciendo?		
¿Qué tenemos que cambiar para mejorar?		
¿Qué estrategias prácticas debemos añadir?		



¿A qué estrategia prácticas tenemos que renunciar (aquellas que no han dado fruto, o que requieren o exigen demasiados esfuerzos o demasiados recursos para producir)?	
¿Ha surgido alguna cuestión que tengamos que evaluar con mayor detenimiento? ¿Cuál? ¿Cuándo? ¿Por qué? ¿Cómo?	

Hoja de seguimiento: Repaso de la lógica del programa.

Es importante repasar la lógica del programa de vez en cuando para cerciorarse de que sigue siendo relevante. En función de su experiencia práctica, el programa examina si se han añadido nuevos socios directos; si otros han dejado de ser socios y si la visión, la misión, los alcances deseados y las señales de progreso siguen teniendo sentido. Los cambios que se aporten a la lógica del programa pueden introducirse en la documentación correspondiente (por ejemplo, se puede revisar la Hoja Conceptual 1). Esto se puede llevar a cabo tan a menudo como los responsables del programa lo juzguen necesario, y en un grado profundo o superficial según desee el grupo. No obstante, es recomendable contar con opiniones externas (como puedan ser los puntos de vista de los socios directos, de los expertos de la región o del área de la programación, directivos, donantes y otros). El programa también debe reflexionar sobre los datos de seguimiento que éstos proporcionen.

Esta actividad de grupo no está concebida para su uso en un taller de diseño de Mapeo de Alcances, sino para ser utilizada por el programa una vez que haya recopilado un volumen significativo de datos en los diarios. El proceso se detalla a continuación:

1. Leer la declaración de visión	¿Sigue reflejando el sueño del programa?
2. Leer la declaración de misión	¿Es ésta la mejor contribución que el programa está en condiciones de hacer?
	¿Hemos estado haciendo esto? ¿Por qué? ¿Por qué no?
	¿Debemos añadir algo o suprimir alguna cosa?
3. Pasar revista a los socios directos	¿Son éstas las personas con las que trabajamos directamente?
	¿Necesitamos colaborar con alguna otra persona?
4. Pasar revista a los productos	¿Describen fielmente la manera ideal en que nuestro socios directos deben actuar para contribuir al logro de la visión?
5. Repasar las señales de progreso	¿Ha sido acertado y útil el proceso de cambio que hemos establecido?
	¿Qué tenemos que añadirle o restarle a esta altura?
6. Repasar las estrategias	¿Qué habíamos proyectado hacer?
	¿Cómo hemos cumplido con estas actividades? ¿Por qué? ¿Por qué no?
7. Repasar las prácticas de la organización	¿Acaso estamos haciendo todo lo que podemos para mantener nuestra capacidad de apoyar a nuestros socios?

